

29
por Vando pp. a los Decimos y en particular
a los C^{nas}. que de todas las Ventas composicio
nes que ocultas en pagaron los dias. con el
qualio tanto segun lo prebienen las leyes
del Alcabalatorio. Fue es Just. V. Suprat=
Fern. Costas Castillo

Auto de Representada. haqda se entodo segun y
comopores ta parte se solicita en lo
p^{ra}di y otros q. Comprende el pedim.
que antecede. Asi lo probezo mando y
firmo el 5. de Blas Ramirez Comi
sario ordenador de las V. y servicios In
tendente J. y Subdelegado de todas Ven
tas V. y servicios de Millones desta
Ciu. de Murcia y su Provincia en ella
a diez y siete de Enero mill setez. noventa y
Uno = Ramirez = Juan Ant. Balibera
Lo ynsexto Corresponde con sus originales
de que el ynfra scripto C^{no}. maior de Ventas
Certifica. Y para q. tenga efecto lo pedido y
por mi manda en dho. pedim. y auto libro
el presente para las V. Just. de los Pueblos
que en seguida se expresan

Molina
Aquien es de parte de S. M. que Dios Exalte

